



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

002/14

México, D. F. a 10 de enero de 2014

.En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 10 de enero de 2014, C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el C. P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de cierta información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500015313**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) con fecha 26 de noviembre, en los términos que enseguida se copia del requerimiento original:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En materia de Servicios solicito lo siguiente:

- 1. Contratos de servicios de limpieza en inmuebles administrativos, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.**
 - 2. Cuales están vigentes.**
 - 3. El monto y vigencia de los mismos.**
 - 4. Suficiencia presupuestal de estos.**
 - 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio.**
 - 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.**
 - 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.**
 - 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).**
- Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.**

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Subdirector de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios; procedió a brindar el acceso a la información pública que obra en sus archivos, sin perjuicio de cuidar la clasificación de aquella información que por su naturaleza así lo amerite, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para así preservar, por ejemplo, la protección de los datos personales y precisando lo siguiente:

"En atención a la solicitud de información con la referencia UE/111/2013, número de folio 06305000015313, cuya materia consiste en los "Contratos de servicios de limpieza en inmuebles administrativos, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha", me permito informar que de 2010 a la fecha el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. ha celebrado los siguientes contratos relacionados con limpieza en los inmuebles a cargo de esta Institución:

a) contrato # 20100100, celebrado con Eek Tuumben Eek, S.A. de C.V., relativo a la prestación de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC.; con un importe total de \$99,162.70; su vigencia fue del 01/03/10 al 31/12/10; se contó con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 7307



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

002/14

México, D. F. a 10 de enero de 2014

GASTOS Y ÚTILES DE ASEO.

b) contrato # 20110024, celebrado con Eek Tuumben Eek, S.A. de C.V., relativo a la prestación de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC.; con un importe total de \$114,000.00, para un plazo de vigencia original del 03/01/11 al 31/12/11; se contó con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 7307 GASTOS Y ÚTILES DE ASEO.

c) contrato # 20110084, celebrado con Vicente Moisés González Pérez, relativo a la prestación de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.; con un importe total de \$119,944.00; su vigencia fue del 01/02/11 al 31/12/11; se contó con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 7307 GASTOS Y ÚTILES DE ASEO.

d) contrato # 20120049, celebrado con Azulim, S.A. de C.V., relativo a la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JAL.; con un importe total de \$108,000.00; su vigencia fue del 02/01/12 al 31/12/12; se contó con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 7307 GASTOS Y ÚTILES DE ASEO.

e) contrato # 20130046, celebrado con Chipaccaltic Apoyo Industrial, S.A. de C.V., relativo a la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JAL.; con un importe total de \$128,400.00; su vigencia fue del 02/01/13 al 31/12/13; se contó con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 7307 GASTOS Y ÚTILES DE ASEO.

f) contrato # 20130239, celebrado con Integradora de Servicios Gama, S.A. de C.V., relativo a la prestación de SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y DESCONTAMINACIÓN PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., con un importe total de \$21,840.00; su vigencia fue del 04/07/13 al 13/07/13; se contó con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 7306 GASTOS Y REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

Todos estos contratos se adjudicaron a través del procedimiento de adjudicación directa por monto previsto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo tanto, no existe, en ningún caso, documentación consistente en: Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos. Por lo que hace al Estudio de Mercado solicitado, a la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo (propriadamente dicho a las cotizaciones obtenidas en la investigación de mercado), y a la documentación en la que consta la Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas (propriadamente dicho, el resultado de la investigación de mercado realizada), dicha documentación, así como los mencionados contratos celebrados,



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
002/14

México, D. F. a 10 de enero de 2014

se ponen a disposición del solicitante de la información en las Instalaciones de esta Institución, en Periférico Sur # 4333, 4º Piso, Ala Poniente, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, en México, D.F., para lo cual el interesado deberá solicitar previa cita con Emeterio Barrientos Romero, Subdirector de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, en el teléfono (55) 5449.9328, o bien en el correo electrónico ebarrien@bancomext.gob.mx"

De lo antes precisado por la unidad administrativa se desprende que la información que se pone a disposición del solicitante, en las Instalaciones de esta Institución, es la siguiente: Estudio de Mercado solicitado, a la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo (propiamente dicho a las cotizaciones obtenidas en la investigación de mercado), y a la documentación en la que consta la Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas (propiamente dicho, el resultado de la investigación de mercado realizada), así como los contratos celebrados y los documentos en los que consta la suficiencia presupuestal.

Asimismo en términos de lo manifestado por la unidad administrativa arriba referida, y obrando la constancia emitida por la misma, en la que concluye la inexistencia de la convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos, en virtud de que todos estos contratos se adjudicaron a través del procedimiento de adjudicación directa por monto previsto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; este Comité, considerando que dado que el área en que pudieran obrar tales documentos, es precisamente la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se considera necesario llevar a cabo acciones adicionales y en consecuencia:

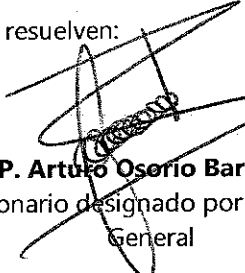
CONFIRMA la inexistencia de información precisada por la unidad administrativa.

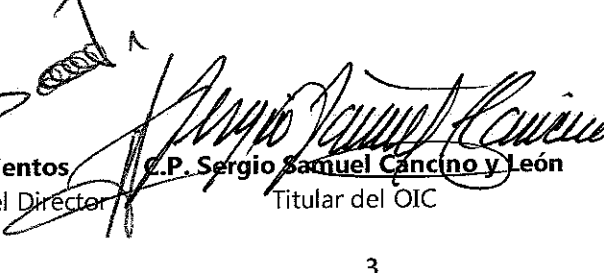
Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información precisada por la unidad administrativa consistente en Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.

SEGUNDO.- Por lo que refiere a los demás documentos solicitados, bríndese el acceso a la información pública en términos de lo indicado por la unidad administrativa y notifíquese esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace